

Nota de Prensa n.º 1137/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE CREAR INSTANCIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN PROVINCIA DE DOS DE MAYO, EN HUÁNUCO

- ***Municipio provincial no cuenta con presupuesto específico, ni aprobó ordenanzas para prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres.***
- ***Según el Programa Aurora, entre enero y junio de este año, se registraron 156 atenciones en la provincia.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco demandó a la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo que, en el marco de la Ley n.º 30364, cumpla con crear la Instancia Provincial de Concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Asimismo, requirió que se apruebe la ordenanza que sanciona el acoso sexual callejero en los espacios públicos de la jurisdicción y las directivas internas para la atención y sanción del hostigamiento sexual, según la Ley n.º 27972.

La oficina defensorial hizo estas recomendaciones tras recibir información de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la referida municipalidad, que indicó que no cuentan con un presupuesto específico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, debido a que este rubro no fue programado en los documentos de gestión del año 2021. Igualmente, se informó que la municipalidad no cuenta con la Instancia provincial de concertación ni con la ordenanza que sanciona el acoso sexual callejero o con una directiva u otro documento normativo para la presentación de quejas o denuncias por hostigamiento sexual.

Ante ello, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco advirtió que el hecho de que la municipalidad no haya programado una partida presupuestal ni previsto medidas para implementar las ordenanzas y directivas que contribuyan a la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar son omisiones que vulneran el derecho fundamental de igualdad y no discriminación.

Además, según el Portal Estadístico del Programa Nacional Aurora, en la provincia de Dos de Mayo, en el año 2020, se registraron un total de 175 casos de personas atendidas por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en los centros emergencia mujer (CEM). También, de enero a junio del año 2021, ya se han contabilizado un total de 151 atenciones, lo que constituye el 86 % del total de casos atendidos el año pasado.

En ese sentido, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco recordó que, de acuerdo con la Ley n.º 30364, los gobiernos regionales y locales son responsables de formular ejecutar y promover planes, políticas, y programas locales y comunitarios para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Además, tienen a su cargo la creación de las instancias de concertación y la implementación de servicios de atención, reeducación y tratamiento para personas agresoras, con los enfoques establecidos en la ley.

En virtud a ello, se demandó a la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo que incluya en los instrumentos de gestión, y en particular en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), en el Plan operativo Institucional (POI) y en el Presupuesto Participativo (PP), metas, indicadores y acciones que respondan a la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Asimismo, requirió que formule políticas, planes, programas



y acciones específicas para atender dicha problemática, y que implemente servicios de atención, reeducación y tratamiento para las personas agresoras, con los enfoques establecidos en la Ley n.º 30364.

También, recomendó implementar servicios de prevención de la violencia, a través de acciones de empoderamiento social y económico de las víctimas y grupos de reflexión dirigidos a hombres para promover relaciones igualitarias y de distribución equitativa de las labores del hogar, y que incorpore estas acciones en sus planes de seguridad ciudadana.

Huánuco, 4 de agosto de 2021